

como los representantes de los trabajadores, tienen derecho a examinar, en el domicilio social, los documentos a que se refiere el Artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión en los términos señalados en el Artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Calatayud, 10 de junio de 2008.—José María Cebrián García, Administrador Unico de Celtiberia Domus, S.L. y Domus Serfim, Sociedad Limitada.—39.981.

1.ª 19-6-2008

CENTRO COMERCIAL INDUSTRIAL, S. A.

La Junta General Extraordinaria y Universal celebrada el 22 de octubre de 2001 acordó por unanimidad la disolución y la liquidación de la compañía, aprobando el balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Tesorería	3.381.451,74
Total activo	3.381.451,74
Pasivo:	
Capital	72.000,00
Reservas	2.701.667,34
Pérdidas y Ganancias	607.784,40
Total pasivo	3.381.451,74

Barcelona, 6 de junio de 2008.—El Liquidador, Miguel Alberto Godes Tiñena.—39.750.

CENTRO DE TRANSITOS Y ADUANAS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Don/Doña Agustín Alejandro Santos Requena, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Coslada,

Por el presente se convoca judicialmente autos 316/04 Junta General Extraordinaria de la mercantil Centro de Tránsito y Aduanas, Sociedad Anónima, para proceder conforme al orden del día solicitado, Junta que se celebrará en el domicilio social de la sociedad sita en Coslada (Madrid), avenida de la Industria, 50, el día 24 de julio de 2008 y hora de las diez horas en primera convocatoria y en el mismo lugar y hora del siguiente día, en segunda convocatoria, siendo presidida por Don/Doña José Pedro Roberto Aguilar Siles.

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, i procede, de la gestión social.

Segundo.—Disolución de la Sociedad.

Tercero.—Nombramiento de liquidador o liquidadores.

Cuarto.—Aprobación del balance inicial y final de liquidación.

Quinto.—Determinación del desembolso de dividendos pasivos por los señores accionistas, con expresión de los accionistas que se hallen mora.

Sexto.—Facultar la elevación a público de los acuerdos que en esta Junta se pudieran adoptar.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de esta Junta.

Todos los accionistas podrán ejercitar su derecho de información en los términos contenidos en el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas sobre los asuntos comprendidos en el orden del día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes.

Coslada, 20 de mayo de 2008.—El Magistrado-Juez.—39.977.

CERÁMICAS DECO, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Consuelo Barberá Barrios, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Castellón,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 92/07, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Gheorge Chis contra la empresa «Cerámicas Deco, Sociedad Limitada», con CIF B12667168, sobre cantidad, se ha dictado en fecha 30-05-08, auto por el que se declara al ejecutado «Cerámica Deco, Sociedad limitada», en situación de insolvencia total, por importe de 7.530,2 euros de principal más 1.506,04 euros en concepto de intereses moratorios correspondientes a este procedimiento, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 LPL, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Castellón, 6 de junio de 2008.—Secretaria judicial, doña Consuelo Barberá Barrios.—39.766.

CLASSIC SHIRTS, S. L.,

GRAPHIC MEN,

CABO TEXTIL,

EVOLUCIÓN TEXTIL

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 92/06 que se sigue en este Juzgado de lo Social n.º 1 de Ciudad Real a instancia de Consolación Navarro López contra las empresas Classic Shirts, Graphic Men, Cabo Textil, Evolución Textil, con fecha 16 de abril de 2008 se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente: «a) Declarar a los ejecutados Classic Shirts, Sociedad Limitada, Graphic Men, Sociedad Limitada, Cabo Textil, Sociedad Limitada, Evolución Textil, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 16.531,87 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Ciudad Real, 5 de junio de 2008.—Secretario Judicial. Lucio Asensio López.—39.773.

COLORTEX 1967, S. L. U.

(Sociedad absorbente)

M. LANCE ESPAÑA, S. L. U.

MAGNA TEXTIL, S. L. U.

COLORTEX MANTENIMIENTO, S. L. U.

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de las entidades Colortex 1967, Sociedad Limitada Unipersonal (sociedad absorbente) y M. Lance España, Sociedad Limitada Unipersonal, Magna Textil, Sociedad Limitada Unipersonal y Colortex Mantenimiento, Sociedad Limitada Unipersonal (sociedades absorbidas) celebradas el día 19 de mayo de 2007 aprobaron, la fusión de las mismas mediante la absorción de Colortex 1967, Sociedad Limitada Unipersonal (sociedad absorbente) y M. Lance España, Sociedad Limitada Unipersonal, Magna Textil, Sociedad Limitada Unipersonal y Colortex Mantenimiento, Sociedad Limitada Unipersonal (sociedades absorbidas) de modo que, tras el proceso de fusión, sólo existi-

rá Colortex 1967, Sociedad Limitada Unipersonal que habrá adquirido en bloque el patrimonio de la sociedad absorbida, que se extinguirá, por sucesión universal en sus derechos y obligaciones en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Valencia de conformidad con lo dispuesto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas. Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, informe de los Administradores, Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Valencia, 19 de mayo de 2008.—Administrador único, Juan Manuel Taberner Molinero.—39.832.

y 3.ª 19-6-2008

COMERCIAL Y TRANSFORMADOS DEL ALUMINIO, SOCIEDAD ANÓNIMA

El Consejo de Administración de la Sociedad, ha acordado convocar Junta General Ordinaria de Accionistas, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el próximo día 27 de julio de 2008 a las dieciocho horas, en el domicilio social, Travesía de la Industria, 84, 33401, Avilés, o, en segunda convocatoria, para el siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio del 2006.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio del 2007.

Tercero.—Modificación íntegra de los Estatutos, cese del Consejo de Administración y nombramiento de Administrador.

Cuarto.—Amortización de las acciones propias y consiguiente reducción de capital, en cumplimiento del artículo 76 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Quinto.—Nombramiento de Auditores de Cuentas Anuales.

Sexto.—Ratificación de lo actuado por don Antonio Noguero Escudero, desde la fecha 2 de abril de 2007, así como el cargo en cuya virtud representó a la Sociedad.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Facultar, en su caso, para la ejecución y elevación a público de los acuerdos adoptados.

Noveno.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de todos los accionistas a examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y del informe sobre las mismas, y de pedir la entrega gratuita de dichos documentos.

Avilés, 10 de junio de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Antonio Noguero Ordieres.—39.631.

CONSTRUCCIONES EUROFERGO, S. L.

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que el procedimiento de ejecución número 84/07, seguido en este Juzgado de lo Social n.º 1 de Segovia a instancia de Mohamed Errakraki contra Construcciones Eurofergo, S.L. sobre cantidades, se ha dictado con fecha 5-junio-08, auto en el que se decretaba la insolvencia de la ejecutada Construcciones Eurofergo, S.L., por importe de 1.269,36 euros, insol-